



DECRETO EXENTO N°

141.-

04 ABR 2023

ANGOL,

VISTOS:

- a. D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b. Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c. DFL N°1 / 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo;
- d. El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- e. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Angol para el año 2023;
- f. La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de modificar el área de Infraestructura de la Dirección de Educación Municipal pasando de la Categoría de “Unidad” a la de “Departamento”, en virtud al personal que actualmente la compone, a los presupuestos asociados a sus tareas y la importancia estratégica que el área significa para el desarrollo educativo municipal.

DECRETO :

1. **Modifíquese**, la denominación del área de infraestructura de la Dirección de Educación Municipal, pasando de la categoría de “Unidad” a la categoría de “Departamento”, incorporándose al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol.
2. **Desígnese**, a doña **Texia Daniela Gutiérrez Ramírez**, Arquitecta, en la función de Jefe del Departamento de Infraestructura.
3. **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



JENN / AUM / JEN / PUP / rlm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Interesada

